República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-9735-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-42811106-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2019-42811106-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de esta Administración Nacional propicia la Adquisición de Compuestos Químicos para el departamento de Farmacología del INAME.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-6889-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 66-0027-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo GEDO IF-2019-42827333-APN-DSCLYA#ANMAT se creó en el portal “COMPR.AR” el proceso N° 66-0027-CDI19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-77409386-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicidad del proceso 66-0027-CDI19.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-77422309-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar a las firmas informadas por la unidad requirente.

Que bajo N° GEDO IF-2019-87803183-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0027-CDI19 en la que presentaron ofertas las firmas MONTEBIO S.R.L (CUIT 30-70825006-2) y RAUL JORGE LEON POGGI (CUIT 20-08336759-9).

Que mediante GEDO N° IF-2019-87894088-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realiza las verificaciones para corroborar el estado registral de los Oferentes en el portal COMPR.AR, posibles sanciones en el REPSAL y la existencia de deuda liquida y exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2019-96819318-APN-INAME#ANMAT consta la evaluación técnica de las ofertas realizadas por la Unidad Requirente.

Que mediante N° GEDO IF-2019-101887954-APN-DSCLYA#ANMAT se vincula el Dictamen de Evaluación en el que se recomendó calificar en orden de mérito N° 1 para los renglones 1, 2 y 3 a la firma RAUL JORGE LEON POGGI (CUIT 20-08336759-9).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 66-0027-CDI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 14, 15 y 27 Inciso a) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la firma RAUL JORGE LEON POGGI (CUIT 20-08336759-9) los renglones N° 1, 2 y 3 del proceso 66-0027-CDI19, por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($58.253,00.-)

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y TRES ($58.253,00.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 5, Partida Parcial 1. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la COORDINACION DE COMPRAS y posteriormente dése al área contable para su intervención. Cumplido, devuélvase a la referida COORDINACIÓN.

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.03 09:54:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.03 09:54:40 -03:00